



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1022316

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Remitente

Remisor: Aris Incial
Dirección: Calle 11-95-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000

Destinatario

Remisor: URIBE GUTIERREZ JOSE-IGNACIO
Dirección: A 5 21 56 BR SAN MATEO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000

En la Resolución de Liquidación Oficial No1022316 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente unida a la Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial emitida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) URIBE GUTIERREZ JOSE-IGNACIO, propietario (s) del registro catastral No 010102390005001 ubicado en A 5 21 56 BR SAN MATEO del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos dieciséis mil PESOS por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados desde el día 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) URIBE GUTIERREZ JOSE-IGNACIO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010102390005001 por la suma de: Cuatrocientos dieciséis mil PESOS (\$416,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) URIBE GUTIERREZ JOSE-IGNACIO, que, dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) URIBE GUTIERREZ JOSE-IGNACIO, Propietario(s) del predio No. 010102390005001 ubicado en A 5 21 56 BR SAN MATEO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FUJADO Hora: 8:00 a.m.
DESFUJADO Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 01 SEP 2020 Fecha: 14 SEP 2020
 Firma Funcionario: *[Firma]* Entación: *[Firma]*

MARTHA LILI
Subsecretario
Área Gestión

NOTIFICADO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	LA	ME	AN
Fecha 2	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Wilfredo Quintero		
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:	31/8/20		

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com